



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor del Organismo Autónomo Patronato Municipal Nuestra Señora de Guadalupe de Almazán, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr. Económ.	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
312 131	Personal laboral eventual	110.000,00 €	52.000,00 €	162.000,00 €
312 16000	Seguridad Social	170.600,00 €	20.000,00 €	190.600,00 €
TOTAL			72.000,00 €	

Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación: económica Cap. Art. Conc.	Descripción	Euros
87000	Para gastos generales	72.000,00 €
TOTAL INGRESOS		72.000,00 €

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://almazan.se-deelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, siendo el resumen por capítulos en el Presupuesto General de 2018, a efectos de lo dispuesto en el artículo 117.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	796.600,00 €



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 17 de diciembre de 2018

Estado de ingresos:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
8	Activos financieros	72.000,00 €

Almazán, 5 de diciembre de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2347a

BOPSO-144-17122018